



principio á los Exámenes.

se excusará á la Sociedad Acuerda se excusará á la Junta de la Villa  
Cierta — } de Cierta agregada á este D.<sup>o</sup> Cuerpo, remita una relación  
de sus progresos para inteligencia de esta Sociedad.

Que el S.<sup>o</sup> Provincia } La Sociedad acuerda que el S.<sup>o</sup> D. Alfonso Provincia  
se encargue de la } se encargue de formar la Nación para dar princi-  
oxación de la funt. } pio á las funciones públicas de Distribucion de Premios que  
de los señ.<sup>os</sup> Carlos } se ha de celebrar el día de S.<sup>o</sup> Y. Carlos próximos.

Fue nuevamente y prolijamente examinada la obra antecid.<sup>ta</sup> por la  
Com.<sup>o</sup> nombrada en juntas ordin.<sup>as</sup> de 16. Diciembre 1807, y 2 Junio de 1815.  
y p.<sup>o</sup> habiéndose hallado en los términos de que la Sociedad previno se firmó.

Barrueto  
v. n. 

Buenos Aires 

Perez  
no 

Axe 

*[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]*